



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No.001 del 2026

El Municipio de TARQUI HUILA, Departamento del Huila en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012, Decreto Ley 019 del 2012 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto No.1082 del 2015

AVISA:

Que está interesada en participar en la siguiente convocatoria pública de acuerdo a la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

DIRECCION DE LA ENTIDAD: Carrera 9 No. 04-38 Centro

CORREO ELECTRONICO: contactenos@tarqui-huila.gov.co - contratacion@tarqui-huila.gov.co

TELEFONO: 3203030375

OBJETO PARA CONTRATAR:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN “GOBERNACION DEL HUILA” Y EL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, Ley 80 de 1.993, artículo 30, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. el contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio de TARQUI – HUILA la suma no ejecutada. esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:

La fecha límite para la presentación de propuestas se definirá una vez se publique en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co el pliego de condiciones definitivos, el acto administrativo de apertura y los estudios previos; La presentación de propuestas se deberán radicar en la secretaria General y de gobierno ubicada en la carrera 9 No.04-38, en la hora y fecha indicada en el acta de apertura y pliegos de condiciones definitivos; La presentación de la oferta será definida una vez se publique los pliegos de condiciones definitivos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y IMPUTACION PRESUPUESTAL:

EL VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES POR LA SUMA DE **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**





PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$368.747.998,40) M/CTE. Los valores incluyen costos directos e indirectos, impuestos, legalización y entre otros.

PRESUPUESTO	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECEINTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$368.747.998,40) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR	CDP
	2.3	131107.08 – CONV.No.24 GOB- HUILA- TRANSPORTE ESCOLAR	\$368.747.998,40	2026000479
CONCEPTO DEL GASTO	CCPET: 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración central CPC: 64119 – otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p FUENTE: 131107.08 – CONV.No.24 GOB-HUILA-TRANSPORTE ESCOLAR			

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y que la presente convocatoria da como resultado la celebración un Contrato de obra, el presente proceso de Selección está cubierto por el siguiente acuerdo comerciales de conformidad con las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión. M-MACPC-12:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico Chile/Perú	SI	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
Estados Unidos	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Salvador/Guatemala	Si	N/A	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Si	N/A	SI	SI

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones.

Valores Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para:

- (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y
- (ii) (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000





El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y Comunidad Andina reciben trato nacional.

Autoridades regulatorias o de vigilancia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Cámara de Comercio

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME (DISCRECIONALIDAD DE LA ENTIDAD)

De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, se deberá la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

REQUISITO PROCEDIMEITNO DE LIMITACION A MIPYMES: (DISCRECIONALIDAD DE LA ENTIDAD)

EL DECRETO 1860 DEL 2021, establece:

“PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional.”

Que el Decreto 1860 del 2021, en su artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Establece:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:**





1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. **Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.**

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.





PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION:

1. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
4. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso
5. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identificar la propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada definida en el pliego de condiciones.
7. Entregar la propuesta debidamente foliada.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORÁNEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.
9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
11. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos.
12. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría General y de Gobierno, oficina de contratación, ubicado en la carrera 9 No.04-38 MUNICIPIO DE TARQUI HUILA.
13. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
16. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada

INDICACION PRECALIFICACION





Dentro de la presente convocatoria y proceso de contratación, no hay lugar a precalificación, la presente convocatoria es ABIERTA y PUBLICA. Cabe aclarar, que se encuentra en la potestad de requerir LIMITACION DE MIPYMES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA PRELIMINAR		
ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	07 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 07 de octubre del 2026 al 15 de octubre del 2026	Correo electrónico contratacion@tarqui-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
MANIFESTACION DE INTERES CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	Del 07 de octubre del 2026 al 15 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
Respuesta a las Observaciones Presentadas y publicación del AVISO DE CONVOCATORIA LIMITACION O NO LIMITACION DE MIPYMES	16 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SUS ANEXOS (Incluye publicación de Acto que ordena la apertura del proceso, aviso de convocatoria 02)	20 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	22 de octubre del 2026 hasta las 02:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H) o al Correo electrónico contratacion@tarqui-huila.gov.co .
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ADENDAS	22 de octubre del 2026 hasta las 06:00 p.m.	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	Del 21 de octubre del 2026 al 23 de octubre del 2026	Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H) o al Correo electrónico contratacion@tarqui-huila.gov.co .
PUBLICACION DE LISTA DE MANIFESTACION DE INTERES	24 de octubre del 2026 a las 09:00 a.m.	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES CUANDO EL NÚMERO SEA SUPERIOR A DIEZ	24 de octubre del 2026 a las 02:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).
VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS – CIERRE DEL PROCESO	27 de octubre del 2026 hasta las 08:30 a.m.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).



 MUNICIPIO DE TARQUI DESPACHO DEL ALCALDE		 modelo integrado de planeación y gestión NIT: 891.180.211-1 Código DANE: 41791 	
		DESPACHO DEL ALCALDE	VERSIÓN: 01
		COMUNICACIÓN	CODIGO: 100-100-04
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS	27 de octubre del 2026	Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).	
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	27 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).	
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 27 de octubre del 2026 al 30 de octubre del 2026	Correo electrónico contratacion@tarqui-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).	
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SECOP	31 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).	
ADJUDICACIÓN			
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	31 de octubre del 2026	Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31 de octubre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tarqui, ubicada en la Carrera 9 No. 4 – 38 de Tarqui (H).	

En cumplimiento de la Ley 019 del 2012, se realiza la publicación del cuarto aviso de convocatoria en la página web del municipio www.tarqui-huila.gov.co La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por EL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA al proceso de la referencia:

FORMA DE CONSULTAR LOS OCUMENTOS DEL PROCESO Todos los documentos y actuaciones administrativas realizadas por el municipio de Tarqui Huila, pueden ser consultadas en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co dentro del link procesos de contratación o en la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – OFICINA DE CONTRATACIÓN, ubicado en la carrera 9 No.04-38 barrio el Centro TARQUI HUILA.

Dada en Tarqui - Huila, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANTONIO TOLE CALDERÓN
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
Reviso Texto legal: **PR ASESORES Y CONSULTORES SAS**
Asesor Jurídico contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Proyecto: **CLAUDIA GORDO T**
Contratista Profesional oficina de contratación

HOJA FINAL AVISO DE CONVOCATORIA No.001 DEL 2026 – SAMC 0007 DE 2026.

